

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE
"INVERSIONES FERRAZANO S.A."

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de "INVERSIONES FERRAZANO S.A." se otorgó en la ciudad de Quito ante el Notario Primero del mismo cantón; ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañías, economista Teresa Minuche de Mera, mediante Resolución N° 86-1-1-1-T-00245 de QUITO, 28 FEBRERO 1966, tomo 117, 25 de Marzo de 1966.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Ingeniero Ramiro Rosales Ramos, casado; doctor Francisco Rosales Ramos, casado; Rafael Rosales Kuri, soltero; María Angeles Rosales Vega, soltera; y Xavier Rosales Kuri, soltero; todos por sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito.
- 3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La denominación de la compañía es: "INVERSIONES FERRAZANO S.A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, Provincia de Pichincha.
- 5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es: a) La sociedad tendrá por objeto la actividad inmobiliaria, esto es compraventa, permuta, arrendamiento y administración de bienes raíces, urbanos y rurales; promoción y financiamiento de edificios, lotizaciones y otros negocios propios de la actividad inmobiliaria; b) Podrá aceptar representaciones de firmas comerciales e industriales y participar o asociarse con compañías nuevas o existentes; c) Importación, exportación, comercialización, distribución, compra y venta de productos, materias primas, insumos y maquinarias para la industria, agroindustria y agricultura, partes, piezas, accesorios y repuestos para toda clase de maquinaria. La compañía no podrá dedicarse a las actividades contempladas en el artículo veinte y siete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público.
- 6.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de S/. 500.000,00, dividido en 500 acciones ordinarias y nominativas de (S/. 1.000,00) un mil sucres cada una.
- 7.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 125.000,00, quedando por pagar la cantidad de S/. 375.000,00.
- 8.- **NOMINA DE ACCIONISTAS.**- El número de accionistas es CINCO y su nómina es la siguiente: Ingeniero Ramiro Rosales Ramos, doctor Francisco Rosales Ramos, Rafael Rosales Kuri, María Angeles Rosales Vega y Xavier Rosales Kuri.

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

"INVERSIONES FERRAZANO S.A."

- 2 -

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y es administrada por el Directorio, el Presidente, el Vicepresidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente General.

Quito, a 3- APR, 1986



Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL



DJ-CAE
MLB
087